

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 25 de 1983

Visto el presente expediente nº 1969/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa nº 411/83, a los efectos de contratar directamente con la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, un servicio "Fuerta a Fuerta" para la remisión de expedientes entre las Secretarías de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y la Curaduría Oficial, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1983, y  
Considerando:

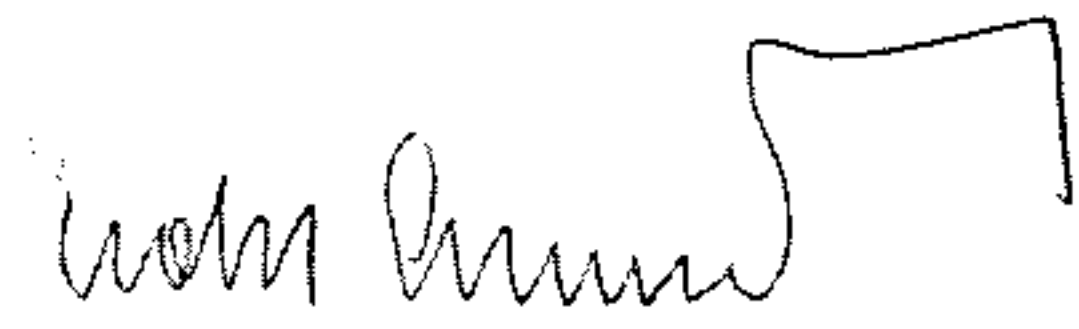
Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución de fecha 22 de julio ppdo. (confrontar fs. 15).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81,  
SE RESUELVE:

1º .- Contratar directamente con "ENCOTEL ARGENTINA" de acuerdo a su presupuesto de fs. 17 y 18 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ a. 4.694 .-) Neto.

2º .- Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Comunicaciones" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
EDUARDO LUIS DUOTTO  
SECRETARIO SUPLENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION